



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA****20306***Juicio de Faltas 386/2013*

D./DÑA. JUANA MARIA MAS PERELLO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 009 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 386/13 se ha acordado citar a:

CEDULA DE CITACION

En las actuaciones indicadas, se ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día **DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2013 a las 09:40 horas** asista en la **SALA DE VISTAS 9** a la **celebración del Juicio de Faltas**, seguido por RESISTENCIA A AUTORIDAD/AGENTE, cuyos hechos ocurrieron en CALVIA el día 27/4/13, en calidad de **DENUNCIADO**, debiendo comparecer al acto **con todos los medios de prueba** de que intente valerse. Podrá igualmente comparecer asistido de Abogado si lo desea./...Si pretende proponer testigos y no pudiera encargarse de su comparecencia, deberá interesar la citación de los mismos, con una antelación mínima de diez días a la vista, practicándose las citaciones, con la advertencia que en el acto del juicio deberá proponerse esta prueba./...**SE LE APERCIBE** que, si reside en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer multa de 200 a 2.000 euros. Caso de residir fuera de este término municipal no tiene obligación de concurrir a juicio, pudiendo dirigir escrito en su defensa, o apoderar Abogado o Procurador para que presenten las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el **art. 970** de la L.E.Crim./...De conformidad con lo establecido en el **art. 971** de la L.E.Crim. **SE LE APERCIBE** que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni resolución del juicio siempre que conste haberse citado con las formalidades prescritas en esta ley, a no ser que el Juez, crea necesaria la declaración de aquel.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a **EMMERSON YOSSAR BROWN**, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de LAS ISLAS BALEARES, expido el presente en PALMA DE MALLORCA a veintitrés de Octubre de dos mil trece

EL SECRETARIO JUDICIAL

